CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

ACUERDO por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Vicealmirante Juan Carlos Vera Minjares, Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, primer párrafo, fracciones I y II y último párrafo, y 59, fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, fracciones VIII y XII, 9, fracción V, 10 y 11, fracciones V, VI y XIV del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el diverso que lo reforma; 1, 2 fracción I y 13, fracción III y último párrafo del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como en el Acuerdo CIIT-25-XXII-SO-08 adoptado por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar que ésta sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación;

Que el 14 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (Decreto), el cual fue modificado mediante diverso publicado en el mencionado órgano de difusión oficial el 14 de marzo de 2023;

Que el artículo 1 del Decreto antes mencionado señala que el objeto de dicho organismo es instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., así como adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural;

Que el artículo 4, fracción VIII, del Decreto señala que, para cumplir con su objeto, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec deberá emitir las declaratorias de los Polos de Desarrollo para el Bienestar;

Que el artículo 9, fracción V, del Decreto dispone que la Junta de Gobierno aprobará la declaratoria de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, conforme a los requisitos que la propia Junta establezca, y

Que la Junta de Gobierno aprobó la presente Declaratoria mediante Acuerdo CIIT-25-XXII-SO-08 de fecha 26 de marzo de 2025, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DEL POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR TAPACHULA I

CAPÍTULO I

OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto declarar el Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I y delimitar la zona de influencia en donde se ubica.

CAPÍTULO II

DELIMITACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara como Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I a la superficie de **263-16-81.106** hectáreas (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES HECTÁREAS, DIECISEIS ÁREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO CIENTO SEIS CENTIÁREAS), ubicado en Carretera a Puerto Madero, municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

Es propicio señalar que la referida superficie, es el resultado de excluir de una poligonal general, los derechos de vía correspondientes a el derecho de vía CFE línea eléctrica y de vía de ferrocarril ramal KA, lo anterior, de conformidad con el cuadro de construcción y el croquis de ubicación siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 15N, datum WGS84						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO "A"						
LADO		**RUMBO**	**DISTANCIA**	**V**	**COORDENADAS**	
EST	**PV**				**Y**	**X**
				1	1,631,133.277	565,259.485
1	2	S 43° 39' 39.97" E	261.259	2	1,630,944. 273	565,439.856
2	3	N 28° 41'43.77" E	111.876	3	1,631,042.409	565,493.574
3	4	S 18° 05' 31.17" E	375.334	4	1,630,685.632	565,610.132
4	5	S 52° 24' 58.15" E	631.368	5	1,630,300.547	566,110.467
5	6	S 50° 57'14.02" E	234.105	6	1,630,153.074	566,292.281
6	7	S 38°46' 45.41" E	382.168	7	1,629,855.149	566,531.642
7	8	S 46° 21' 06.10" E	704.989	8	1,629,368.544	567,041.765
8	9	S 46°45'35.31" E	275.333	9	1,629,179.925	567,242.342
9	10	S 35°34'55.66" W	89.874	10	1,629,106.832	567,190.047
10	11	S 83°37'19.43" E	28.347	11	1,629,103,683	567,218.219
11	12	S 35°48'09.30" W	354,695	12	1,628,816.013	567,010.725
12	13	S 43°58'54.88" E	17.63	13	1,628,803.327	567,022.967
13	14	S 36°47'07.29 "W	33.928	14	1,628,776.155	567,002.651
14	15	S 47°46' 42.59" E	74.164	15	1,628,726.317	567,057.573
15	16	S 36°16'10.47" W	120.858	16	1,628,628.876	566,986.075
16	17	S 35°21'48.98" W	256.671	17	1,628,419.562	566,837.523
17	18	N 45° 41'32.20" W	128.976	18	1,628,509.654	566,745.228
18	19	S 34°29'59.26" W	368.527	19	1,628,205.940	566,536.493
19	20	S 44°20'11.84" E	125.556	20	1,628,116.137	566,624.241
20	21	S 34°48'36.07" W	7.036	21	1,628,110,359	566,620.224
21	55	N 45°17'39.67" W	1,126.797	55	1,628,907.800	565,814.548
55	56	N 37°32'00.00" E	217.665	56	1,629,079.692	565,946,604
56	57	N 35°34'43.13" E	209,935	57	1,629,248.609	566,071.955
57	58	N 49°26'50.08" W	580.603	58	1,629,621.695	565,635.941
58	59	N 50°33'21.30" W	674.949	59	1,630,050.507	565,114.716
59	60	S 37°05'12.10" W	28.823	60	1,630,027.514	565,097.335
60	61	N 25°06'08.04" W	627.867	61	1,630,596.080	564,830.972
61	1	N 33°34'43.58" E	687.171	1	1,631,133.277	565,259.485
SUPERFICIE = 2,687,288.794 m2 (268-72-88.794 has)						

Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 15N, datum WGS84						
DERECHO DE VÍA CFE LÍNEA ELÉCTRICA						
LADO		**RUMBO**	**DISTANCIA**	**V**	**COORDENADAS**	
EST	**PV**				**Y**	**X**
				E	1´630,073.646	566,356.095
1	2	S 38° 46' 45.41" E	27.318	F	1'630,052.350	566,373.205
2	3	N 85° 50'40.41" W	377.901	G	1´630,079.734	565,996.298
3	4	S 50° 13'36.35" W	593.134	H	1´629,700.276	565,540.425
4	5	N 50° 33'21.30" W	20.359	I	1´629,713.211	565,524.703
4	5	N 50° 13'36.33" E	605.009	J	1´630,100.266	565,969.702
4	5	S 85°50' 40.39" E	367.359	E	1´630,073.646	566,356.095
SUPERFICIE = 19,434.078 m2 (1-94-34.078 has)						

Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 15N, datum WGS84						
DERECHO DE VÍA FERROCARRIL RAMAL "KA"						
LADO		**RUMBO**	**DISTANCIA**	**V**	**COORDENADAS**	
EST	**PV**				**Y**	**X**
				A	1´630,597.926	565,724.087
A	B	S 52° 24' 58.15" E	44.626	B	1'630,570.707	565,759.451
B	C	S 38° 31'36.98" W	811.443	C	1´629,935.903	565,254.018
C	D	N 50° 33'21.30" W	44.624	D	1´629,964.254	565,219.557
D	A	N 38° 31'36.58" E	809.994	A	1´630,597.926	565,724.087
SUPERFICIE = 36,173.61 m2 (3-61-73.61 has)						

RESUMEN DE SUPERFICIES	
Superficie Poligonal General	268-72-88.794 has
Derecho de vía CFE Línea Eléctrica	1-94-34.078 has
Derecho de vía Ferrocarril Ramal "KA"	3-61-73.61 has
Superficie Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I	**263-16-81.106 has**

CROQUIS DE UBICACIÓN – POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR TAPACHULA I

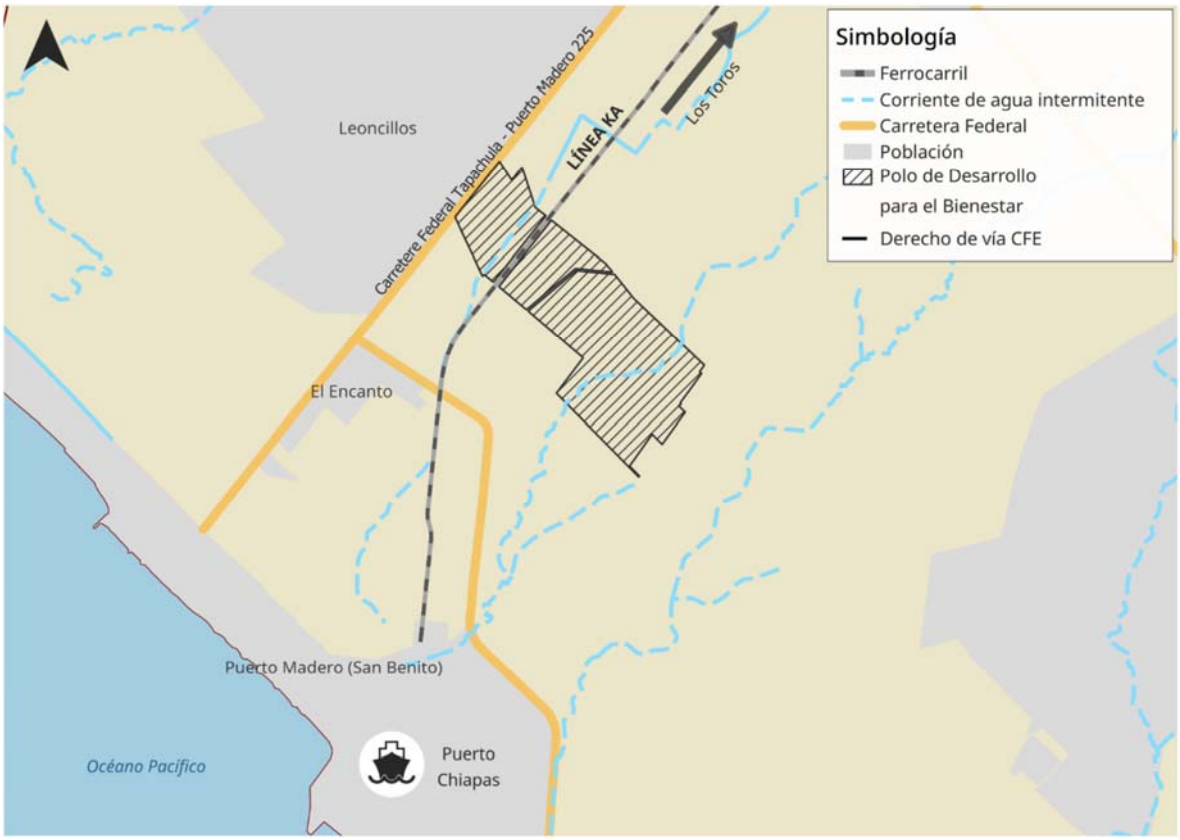

ARTÍCULO TERCERO. La superficie a que se refiere el artículo anterior cumple con los Criterios y Requisitos Generales de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, aprobados por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como a continuación se indica:

I. Criterio de Macro Localización

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I se encuentra aledaño a la línea KA y a 9.57 km de la línea K, en su tramo Huixtla - Cd. Hidalgo, en el estado de Chiapas, México.

II. Criterio de Comunicación y Conectividad

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I cuenta con una ubicación estratégica, debido a que tiene frente carretero sobre la Carretera MEX-225, en el tramo correspondiente a la Autopista Tapachula-Puerto de San Benito y cuenta con potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales por encontrarse cerca de la frontera entre Guatemala y México, a 5.22 km del Puerto de Chiapas y a 5.98 km del Aeropuerto Internacional de Tapachula, Chiapas, México.

III. Criterio Poblacional

El Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I, se ubica en el municipio de Tapachula, estado de Chiapas, cuyos municipios aledaños son: Suchiate, Frontera Hidalgo, Tuxtla Chico, Cacahoatán, Motozintla, Tuzantán, Huehuetán, Mazatán y Metapa.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, la población total de los municipios mencionados en el párrafo anterior es mayor a 50,000 habitantes.

Municipio Sede y Municipios Aledaños	Población Censo 2020	Población Total Municipio Sede y Municipios Aledaños
Tapachula	353,706	**678,229**
Suchiate	41,672	
Frontera Hidalgo	14,556	
Tuxtla Chico	41,024	
Cacahoatán	50,112	
Motozintla	76,398	
Tuzantán	30,302	
Huehuetán	36,333	
Mazatán	28,250	
Metapa	5,876	

IV. Criterio de Consulta Indígena

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante oficio CGDI/2024/OF/1875, de fecha 16 julio de 2024, emitió dictamen sobre la procedencia de la consulta indígena en la superficie destinada al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I, decretando lo siguiente:

> *"[…] se estima que no existe comunidad indígena que pueda ser afectada en sus tierras y, por ende, no es necesario proceder con el análisis de susceptibilidad de afectación"*

V. Criterio Educativo

En el municipio de Tapachula, estado de Chiapas, y los municipios aledaños a este, se localizan las instituciones de educación siguientes:

Universidades e Instituciones de Educación Superior

Municipio	Institución de Educación Superior
Tapachula	Centro Cultural de Educación Artística en Tapachula Titita
	Centro de Estudios Superiores de Tapachula, S. C.
	Centro de Formación Profesional de Chiapas Maya
	Centro de Formación Universitaria Filantrópica Internacional
	Centro Universitario en Formación Artística
	Centro Universitario Interamericano del Pacífico
	El Colegio de la Frontera Sur
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar Rosario Castellanos
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria y Especial Fray Matías de Córdova
	Escuela Superior de Educación Musical
	Escuela Superior de Tapachula
	Facultad Libre de Derecho de Chiapas A.C.
	Instituto de Biociencias
	Instituto de Ciencias y Especialidades de Chiapas
	Instituto de Estudios Superiores Aduanales
	Instituto de Estudios Superiores de Chiapas
	Instituto de Formación Universitaria del Sur
	Instituto Gastronómico de Tapachula Master Chef
	Instituto Privado del Sur de México
	Instituto Tecnológico de Tapachula

	Instituto Universitario Antonio Caso
	Instituto Universitario de México
	Universidad del Sureste de México
	Universidad del Tacaná
	Universidad Interamericana para el Desarrollo
	Universidad Internacional del Conocimiento e Investigación
	Universidad Pedagógica Nacional
	Universidad Politécnica de Tapachula
	Universidad San Cristóbal
Huehuetán	Universidad Autónoma de Chiapas
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Dr. Manuel Velasco Suárez

Instituciones de Educación Media Superior

Municipio	**Institución de Educación Superior**
Tapachula	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 08 Tapachula
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 127 Pavencul
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 225 Veinte de Noviembre
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 31 Álvaro Obregón
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 39 El Edén
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 40 Carrillo Puerto
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 43 Río Florido
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 64 Toquián
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 65 José María Morelos
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 70 Tapachula Norte
	Amado Nervo
	Bachillerato de Innovación, Ciencias, Artes y Humanidades de Chiapas ICAHCH
	Bachillerato Tecnológico del Instituto México Tapachula
	Bachillerato Tecnológico Tapachula
	Bachillerato UVG Campus Tapachula
	Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad Tapachula
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 88
	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar núm. 24
	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y Servicios núm. 137
	Centro Educativo Mano Amiga Tapachula
	Colegio Americano de Tapachula
	Colegio Anthar
	Colegio Bosques de Tapachula
	Colegio de Talentos Unidos
	Colegio Humanista Abraham Maslow
	Colegio Particular Izapa A. C.
	Emilio Rabasa Estebanell
	Escuela de Comercio y Administración América
	Escuela Preparatoria Eduardo Javier Albores González
	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata Salazar

	Escuela Preparatoria Guadalupe Victoria
	Escuela Preparatoria Núm. 3 del Estado
	Escuela Preparatoria Núm. 4 del Estado
	Escuela Preparatoria Núm. 6 del Estado
	Escuela Preparatoria Número 5 del Estado
	Escuela Preparatoria Tapachula
	Fernando Montes de Oca
	Fray Matías de Córdova
	Instituto Aurelio Baldor
	Instituto René Descartes
	Instituto Tapachula
	Instituto Tecnológico de Estudios Chiapas
	Justo Sierra Méndez
	Manuel Larrainzar Piñero
	Miguel Alemán Valdez
	Miguel Hidalgo y Costilla
	Plantel CONALEP 325 Tapachula
	Preparatoria Jaime Sabines Gutiérrez
	Preparatoria las Américas
	Preparatoria Samuel León Brindis
	Telebachillerato comunitario número 213 Rosario Castellanos
	Telebachillerato comunitario número 214 Rosario Castellanos Figueroa
	Telebachillerato comunitario número 215 Hernán Cortes
	Telebachillerato comunitario número 82 José María Albino Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato comunitario número 83 Josefa Ortiz de Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 84 Gabriel García Márquez
	Telebachillerato comunitario número 85 Jaime Mario Torres Bodet
	Telebachillerato núm. 131 José Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato núm. 132 Ignacio José de Allende y Unzaga
	Telebachillerato núm. 79 Niños Héroes de Chapultepec
	Universidad TEC Milenio Tapachula
Suchiate	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 21 Suchiate
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 224 Benito Juárez
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 60
	Instituto Suchiate
	Telebachillerato núm. 58 Fray Matías de Córdova y Ordoñez
Frontera Hidalgo	Escuela Preparatoria Adolfo López Mateos
	Escuela Preparatoria Samuel León Brindis
Tuxtla Chico	Escuela Preparatoria Arnoldo Ruiz Armento
	Escuela Preparatoria Manuel Velasco Suárez
	Escuela Preparatoria Rosario Castellanos Figueroa
	José Vasconcelos
	Juan Sabines Gutiérrez
	Plantel CONALEP 068 Tuxtla Chico

	Preparatoria Izapa
	Telebachillerato comunitario número 100 Rafael Ramírez Castañeda
	Telebachillerato comunitario número 101 Ignacio Zaragoza
	Telebachillerato comunitario número 238 Aristóteles
	Telebachillerato núm. 48 Juan de la Barrera
	Telebachillerato núm. 59 José Emilio Grajales
Cacahoatán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 03 Cacahoatán
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 140 Agustín de Iturbide
	Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales No 22 Faja de Oro
	Centro Educativo Emilio Rabasa Estebanell
	Escuela Preparatoria Jaime Sabines Gutiérrez
	Preparatoria Particular Lázaro Cárdenas del Río
	Telebachillerato comunitario número 01 Fernando Montes de Oca
	Telebachillerato comunitario número 121 Luis Donaldo Colosio Murrieta
	Telebachillerato comunitario número 122 Carlos María Bustamante
	Telebachillerato núm. 111 Enrique Flores Magón
	Telebachillerato núm. 47 Moctezuma I
	Telebachillerato núm. 60 Octavio Paz Lozano
Motozintla	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 176 Ojo de Agua
	Educación Media Superior a Distancia Plantel 177 Niquivil
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 214 Berriozábal
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 252 Benito Juárez
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 243
	Escuela Preparatoria del Mariscal
	Escuela Preparatoria Edgar Robledo Santiago
	Plantel CONALEP Belisario Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 180 Guadalupe Victoria
	Telebachillerato comunitario número 181 Gabriela Mistral
	Telebachillerato comunitario número 182 Benito Juárez García
	Telebachillerato comunitario número 46 Paulo Freire
	Telebachillerato núm. 28 Ismael Mendoza Sánchez
	Telebachillerato núm. 29 Antonio Machado Ruíz
	Telebachillerato núm. 43 Albert Einstein
Tuzantán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 178 Estación Tuzantán
	Benito Juárez García
	Escuela Preparatoria Cuauhtémoc
	Escuela Preparatoria María Esquinca Espinosa
	Escuela Preparatoria Miguel Hidalgo y Costilla
	Plantel CONALEP 067 Huixtla
	Telebachillerato comunitario número 102 Vicente Guerrero Saldaña
	Telebachillerato comunitario número 239 Ricardo Flores Magón
Huehuetán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 05 Huehuetán
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 221 Guadalupe
	Educación Media Superior a Distancia Plantel 222 Plan de Ayala

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No 47 Estación Huehuetán
	Escuela Preparatoria Juan Sabines Gutiérrez
	José Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato comunitario número 09 Josefa Ortiz de Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 189 Florinda Lazos León
Mazatán	Educación Media Superior a Distancia Plantel 220 San José El Hueyate
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 41 Buenos Aires
	Escuela Preparatoria Mazatán
	Telebachillerato núm. 80 Blaise Pascal
Metapa	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 48 Metapa

VI. Criterio Territorial

Para el desarrollo de las actividades productivas en el Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I, son vocaciones productivas, prioritarias y potenciales las siguientes:

1. Eléctrica y electrónica.

2. Semiconductores.

3. Automotriz (electromovilidad), autopartes y equipo de transporte.

4. Dispositivos médicos.

5. Farmacéutica.

6. Agroindustria.

7. Equipo de generación y distribución de energía eléctrica (energías limpias).

8. Maquinaria y Equipo.

9. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

10. Metales.

11. Petroquímica.

VII. Criterio de Factibilidad Industrial

La superficie destinada al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I cuenta con Constancia de Zonificación para uso de suelo Comercial e Industrial, de acuerdo con el oficio SEDURBE/DDU/CONURBA/1214/2024 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

VIII. Criterio de Sostenibilidad

La superficie del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I se ubica fuera de la delimitación de las Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, conforme al oficio número DGOR/1406/2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

IX. Criterio de Propiedad

El inmueble destinado al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula I fue aportado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, mediante Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2024. El 18 de marzo de 2025, la aportación antes referida fue protocolizada ante la fe del Notario Público número 2 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial en el Estado de Veracruz.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025.- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec: Director General, Vicealmirante **Juan Carlos Vera Minjares**.- Rúbrica.

(R.- 563019)

ACUERDO por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Vicealmirante Juan Carlos Vera Minjares, Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, primer párrafo, fracciones I y II y último párrafo, y 59, fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, fracciones VIII y XII, 9, fracción V, 10 y 11, fracciones V, VI y XIV del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el diverso que lo reforma; 1, 2 fracción I y 13, fracción III y último párrafo del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como en el Acuerdo CIIT-25-XXII-SO-10 adoptado por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar que ésta sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación;

Que el 14 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (Decreto), el cual fue modificado mediante diverso publicado en el mencionado órgano de difusión oficial el 14 de marzo de 2023;

Que el artículo 1 del Decreto antes mencionado señala que el objeto de dicho organismo es instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., así como adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural;

Que el artículo 4, fracción VIII, del Decreto señala que, para cumplir con su objeto, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec deberá emitir las declaratorias de los Polos de Desarrollo para el Bienestar;

Que el artículo 9, fracción V, del Decreto dispone que la Junta de Gobierno aprobará la declaratoria de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, conforme a los requisitos que la propia Junta establezca, y

Que la Junta de Gobierno aprobó la presente Declaratoria mediante Acuerdo CIIT-25-XXII-SO-10 de fecha 26 de marzo de 2025, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DEL POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR TAPACHULA II

CAPÍTULO I

OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto declarar el Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II y delimitar la zona de influencia en donde se ubica.

CAPÍTULO II

DELIMITACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara como Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II a la superficie de **149-71-85.682** hectáreas (CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, OCHENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS), ubicado en Carretera a Puerto Madero, Desvío a Carretera a la Zona Naval, municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 15N, datum WGS84						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO "C"						
LADO		**RUMBO**	**DISTANCIA**	**V**	**COORDENADAS**	
EST	**PV**				**Y**	**X**
		1		43	1,628,446.857	565,607.300
43	M	S 45° 48'24,83" E	45.695	M	1,628,415.004	565,640.063
M	L	S 45°27'51.02" E	258.477	L	1,628,233.719	565,824.309
L	K	S 44°55'45.34" E	358.385	K	1,627,979.990	566,077.412
K	24	S 44°55'45.34" E	358.385	24	1,627,726.262	566,330.515
24	25	S 36°59'37.46"W	116.551	25	1,627,633.172	566,260.383
25	26	S 35°14'12.27"W	754.215	26	1,627,017.148	565,825.234
26	27	S 42°35'24.63" E	150.375	27	1,626,906.440	565,927.000
27	28	S 37°28'57.85" W	86.451	28	1,626,837.838	565,874.393
28	29	S 38°34’47.97" W	495.587	29	1,626,450.419	565,565.342
29	30	N 46°33’45.00" W	100.011	30	1,626,519.183	565,492.722
30	31	S 38°05’56.01" W	300.000	31	1,626,283.099	565,307.615
31	32	N 46°35'21.70" W	161.781	32	1,626,394.278	565,190.090
32	33	N 45 °25'51.08" W	152.550	33	1,626,501.333	565,081.413
33	35	N21°34'31.21"W CENTRO DE CURVA DELTA = 34°17´30.33" RADIO = 342.625	202.016 L.C. =205.063 S.T.=105.706	35 34	1,626,689.194 1,626,715.656	565,007.127 565,348.729
35	37	N03°08'41.32" E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°51'35.43" RADIO = 956.428	131.100 L.C.= 131.203 S.T.= 65.705	37 36	1,626,820.097 1,626,702.300	565,014.319 565, 953.465
37	38	N 05°50'42.10" E	1,000.720	38	1,627,815.614	565,116.230
38	39	S 42°06’29.26" E	160.385	39	1,627,696.627	565,223.774
39	40	S 39°31'24.84"E	143.859	40	1,627,585.660	565,315.325
40	41	N 19°07’03,80" E	345.643	41	1,627,912.240	565,428.527
41	42	N 15°15'41.93" E	122.467	42	1,628,030.388	565,460.764
42	43	N 19°23'04.76" E	441.496	43	1,628,446.857	565,607.300
SUPERFICIE = 1,497,185.682 m2 (149-71-85.682 has)						

CROQUIS DE UBICACIÓN – POLO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR TAPACHULA II

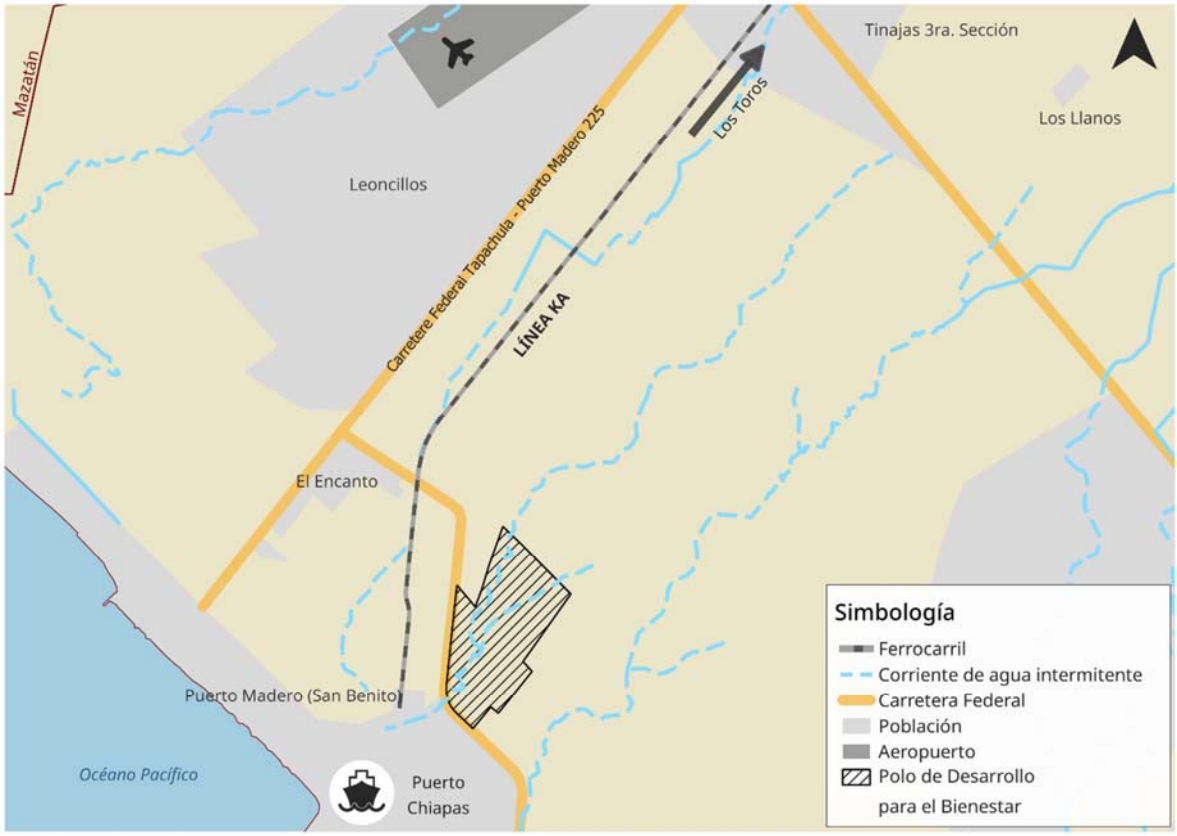

ARTÍCULO TERCERO. La superficie a que se refiere el artículo anterior cumple con los Criterios y Requisitos Generales de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, aprobados por la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como a continuación se indica:

I. Criterio de Macro Localización

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II se encuentra 0.75 km de la línea KA y a 14.16 km de la línea K, en su tramo Huixtla- Cd. Hidalgo, en el estado de Chiapas, México.

II. Criterio de Comunicación y Conectividad

El inmueble del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II se encuentra a pie de la Carretera estatal a Playa Linda, a 2.74 km de la Carretera MEX-225 y cuenta con potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales por encontrarse cerca de la frontera entre Guatemala y México, a menos de 1 km (0.59 km) del Puerto de Chiapas y a 11.40 km del Aeropuerto Internacional de Tapachula, Chiapas, México.

III. Criterio Poblacional

El Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II, se ubica en el municipio de Tapachula, estado de Chiapas, cuyos municipios aledaños son: Suchiate, Frontera Hidalgo, Tuxtla Chico, Cacahoatán, Motozintla, Tuzantán, Huehuetán, Mazatán y Metapa.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, la población total de los municipios mencionados en el párrafo anterior es mayor a 50,000 habitantes.

Municipio Sede y Municipios Aledaños	Población Censo 2020	Población Total Municipio Sede y Municipios Aledaños
Tapachula	353,706	**678,229**
Suchiate	41,672	
Frontera Hidalgo	14,556	
Tuxtla Chico	41,024	
Cacahoatán	50,112	
Motozintla	76,398	
Tuzantán	30,302	
Huehuetán	36,333	
Mazatán	28,250	
Metapa	5,876	

IV. Criterio de Consulta Indígena

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante oficio CGDI/2024/OF/1875, de fecha 16 julio de 2024, emitió dictamen sobre la procedencia de la consulta indígena en la superficie destinada al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II, decretando lo siguiente:

> *"[…] se estima que no existe comunidad indígena que pueda ser afectada en sus tierras y, por ende, no es necesario proceder con el análisis de susceptibilidad de afectación"*

V. Criterio Educativo

En el municipio de Tapachula, estado de Chiapas, y los municipios aledaños a este, se localizan las instituciones de educación siguientes:

Universidades e Instituciones de Educación Superior

Municipio	Institución de Educación Superior
Tapachula	Centro Cultural de Educación Artística en Tapachula Titita
	Centro de Estudios Superiores de Tapachula, S. C.
	Centro de Formación Profesional de Chiapas Maya
	Centro de Formación Universitaria Filantrópica Internacional
	Centro Universitario en Formación Artística
	Centro Universitario Interamericano del Pacífico
	El Colegio de la Frontera Sur
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar Rosario Castellanos
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria y Especial Fray Matías de Córdova
	Escuela Superior de Educación Musical
	Escuela Superior de Tapachula
	Facultad Libre de Derecho de Chiapas A.C.
	Instituto de Biociencias
	Instituto de Ciencias y Especialidades de Chiapas
	Instituto de Estudios Superiores Aduanales
	Instituto de Estudios Superiores de Chiapas
	Instituto de Formación Universitaria del Sur
	Instituto Gastronómico de Tapachula Master Chef
	Instituto Privado del Sur de México
	Instituto Tecnológico de Tapachula
	Instituto Universitario Antonio Caso

	Instituto Universitario de México
	Universidad del Sureste de México
	Universidad del Tacaná
	Universidad Interamericana para el Desarrollo
	Universidad Internacional del Conocimiento e Investigación
	Universidad Pedagógica Nacional
	Universidad Politécnica de Tapachula
	Universidad San Cristóbal
Huehuetán	Universidad Autónoma de Chiapas
	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria Dr. Manuel Velasco Suárez

Instituciones de Educación Media Superior

Municipio	**Institución de Educación Superior**
Tapachula	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 08 Tapachula
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 127 Pavencul
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 225 Veinte de Noviembre
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 31 Álvaro Obregón
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 39 El Edén
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 40 Carrillo Puerto
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 43 Río Florido
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 64 Toquián
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 65 José María Morelos
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 70 Tapachula Norte
	Amado Nervo
	Bachillerato de Innovación, Ciencias, Artes y Humanidades de Chiapas ICAHCH
	Bachillerato Tecnológico del Instituto México Tapachula
	Bachillerato Tecnológico Tapachula
	Bachillerato UVG Campus Tapachula
	Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad Tapachula
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 88
	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar núm. 24
	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y Servicios núm. 137
	Centro Educativo Mano Amiga Tapachula
	Colegio Americano de Tapachula
	Colegio Anthar
	Colegio Bosques de Tapachula
	Colegio de Talentos Unidos
	Colegio Humanista Abraham Maslow
	Colegio Particular Izapa A. C.
	Emilio Rabasa Estebanell
	Escuela de Comercio y Administración América
	Escuela Preparatoria Eduardo Javier Albores González
	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata Salazar
	Escuela Preparatoria Guadalupe Victoria
	Escuela Preparatoria Núm. 3 del Estado

	Escuela Preparatoria Núm. 4 del Estado
	Escuela Preparatoria Núm. 6 del Estado
	Escuela Preparatoria Número 5 del Estado
	Escuela Preparatoria Tapachula
	Fernando Montes de Oca
	Fray Matías de Córdova
	Instituto Aurelio Baldor
	Instituto René Descartes
	Instituto Tapachula
	Instituto Tecnológico de Estudios Chiapas
	Justo Sierra Méndez
	Manuel Larrainzar Piñero
	Miguel Alemán Valdez
	Miguel Hidalgo y Costilla
	Plantel CONALEP 325 Tapachula
	Preparatoria Jaime Sabines Gutiérrez
	Preparatoria las Américas
	Preparatoria Samuel León Brindis
	Telebachillerato comunitario número 213 Rosario Castellanos
	Telebachillerato comunitario número 214 Rosario Castellanos Figueroa
	Telebachillerato comunitario número 215 Hernán Cortes
	Telebachillerato comunitario número 82 José María Albino Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato comunitario número 83 Josefa Ortiz de Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 84 Gabriel García Márquez
	Telebachillerato comunitario número 85 Jaime Mario Torres Bodet
	Telebachillerato núm. 131 José Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato núm. 132 Ignacio José de Allende y Unzaga
	Telebachillerato núm. 79 Niños Héroes de Chapultepec
	Universidad TEC Milenio Tapachula
Suchiate	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 21 Suchiate
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 224 Benito Juárez
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 60
	Instituto Suchiate
	Telebachillerato núm. 58 Fray Matías de Córdova y Ordoñez
Frontera Hidalgo	Escuela Preparatoria Adolfo López Mateos
	Escuela Preparatoria Samuel León Brindis
Tuxtla Chico	Escuela Preparatoria Arnoldo Ruiz Armento
	Escuela Preparatoria Manuel Velasco Suárez
	Escuela Preparatoria Rosario Castellanos Figueroa
	José Vasconcelos
	Juan Sabines Gutiérrez
	Plantel CONALEP 068 Tuxtla Chico
	Preparatoria Izapa
	Telebachillerato comunitario número 100 Rafael Ramírez Castañeda
	Telebachillerato comunitario número 101 Ignacio Zaragoza

	Telebachillerato comunitario número 238 Aristóteles
	Telebachillerato núm. 48 Juan de la Barrera
	Telebachillerato núm. 59 José Emilio Grajales
Cacahoatán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 03 Cacahoatán
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 140 Agustín de Iturbide
	Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales No 22 Faja de Oro
	Centro Educativo Emilio Rabasa Estebanell
	Escuela Preparatoria Jaime Sabines Gutiérrez
	Preparatoria Particular Lázaro Cárdenas del Río
	Telebachillerato comunitario número 01 Fernando Montes de Oca
	Telebachillerato comunitario número 121 Luis Donaldo Colosio Murrieta
	Telebachillerato comunitario número 122 Carlos María Bustamante
	Telebachillerato núm. 111 Enrique Flores Magón
	Telebachillerato núm. 47 Moctezuma I
	Telebachillerato núm. 60 Octavio Paz Lozano
Motozintla	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 176 Ojo de Agua
	Educación Media Superior a Distancia Plantel 177 Niquivil
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 214 Berriozábal
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 252 Benito Juárez
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 243
	Escuela Preparatoria del Mariscal
	Escuela Preparatoria Edgar Robledo Santiago
	Plantel CONALEP Belisario Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 180 Guadalupe Victoria
	Telebachillerato comunitario número 181 Gabriela Mistral
	Telebachillerato comunitario número 182 Benito Juárez García
	Telebachillerato comunitario número 46 Paulo Freire
	Telebachillerato núm. 28 Ismael Mendoza Sánchez
	Telebachillerato núm. 29 Antonio Machado Ruíz
	Telebachillerato núm. 43 Albert Einstein
Tuzantán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 178 Estación Tuzantán
	Benito Juárez García
	Escuela Preparatoria Cuauhtémoc
	Escuela Preparatoria María Esquinca Espinosa
	Escuela Preparatoria Miguel Hidalgo y Costilla
	Plantel CONALEP 067 Huixtla
	Telebachillerato comunitario número 102 Vicente Guerrero Saldaña
	Telebachillerato comunitario número 239 Ricardo Flores Magón
Huehuetán	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 05 Huehuetán
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 221 Guadalupe
	Educación Media Superior a Distancia Plantel 222 Plan de Ayala
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No 47 Estación Huehuetán
	Escuela Preparatoria Juan Sabines Gutiérrez

	José Vasconcelos Calderón
	Telebachillerato comunitario número 09 Josefa Ortiz de Domínguez
	Telebachillerato comunitario número 189 Florinda Lazos León
Mazatán	Educación Media Superior a Distancia Plantel 220 San José El Hueyate
	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 41 Buenos Aires
	Escuela Preparatoria Mazatán
	Telebachillerato núm. 80 Blaise Pascal
Metapa	Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 48 Metapa

VI. Criterio Territorial

Para el desarrollo de las actividades productivas en el Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II, son vocaciones productivas, prioritarias y potenciales las siguientes:

1. Eléctrica y electrónica.

2. Semiconductores.

3. Automotriz (electromovilidad), autopartes y equipo de transporte.

4. Dispositivos médicos.

5. Farmacéutica.

6. Agroindustria.

7. Equipo de generación y distribución de energía eléctrica (energías limpias).

8. Maquinaria y Equipo.

9. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

10. Metales.

11. Petroquímica.

VII. Criterio de Factibilidad Industrial

La superficie destinada al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II cuenta con Constancia de Zonificación para uso de suelo Comercial e Industrial, de acuerdo con el oficio SEDURBE/DDU/CONURBA/1215/2024 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

VIII. Criterio de Sostenibilidad

La superficie del Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II se ubica fuera de la delimitación de las Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, conforme al oficio número DGOR/1406/2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

IX. Criterio de Propiedad

El inmueble destinado al Polo de Desarrollo para el Bienestar Tapachula II fue aportado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, mediante Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2024.

El 18 de marzo de 2025, la aportación antes referida fue protocolizada ante la fe del Notario Público número 2 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial en el Estado de Veracruz.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025.- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec: Director General, Vicealmirante **Juan Carlos Vera Minjares**.- Rúbrica.

(R.- 563021)